Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señores
TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
Atn.: CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. 1010-2024-LP (119226) cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".*

Asunto: Alcance al oficio No. D-278-2025-50 - Solicitud de adición y prorroga.

Respetados señores,

En atención al comunicado referido en el asunto, se procede a precisar los segmentos viales definitivos que serán intervenidos y el presupuesto total para su intervención.

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la ejecución del Contrato No. 1010-2024, el Consorcio Conservación PG, ha venido adelantando las actividades de conservación vial y espacio público en los diferentes frentes de obra definidos en el plan de intervención, dentro del cual se definió un alcance presupuestal para la intervención de 35 segmentos viales en la localidad.

Durante la reunión sostenida el día 8 de octubre de 2025 en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con la presencia de representantes de la Entidad Contratante, la interventoría del contrato y el Contratista, se revisaron las condiciones técnicas y presupuestales del proyecto, identificándose la necesidad de gestionar una adición y una prórroga del plazo contractual para garantizar la correcta ejecución de los frentes viales que aún requieren atención, así como la inclusión de nuevos segmentos priorizados por la comunidad en procesos de participación ciudadana.

2. FUNDAMENTO TÉCNICO

Durante la fase de ejecución, y como resultado del diagnóstico de la etapa inicial del proyecto, se evidencian siete (7) CIV contractuales con afectaciones estructurales y funcionales que requieren intervención y podrían ser ejecutados con la adición de recursos al presente contrato.

De igual forma, en el marco de los procesos de participación ciudadana y socialización con las comunidades locales, se determinó la necesidad de incorporar dos (2) CIV adicionales que presentan deterioro crítico y cuya atención inmediata contribuirá a mejorar la movilidad de la localidad.

Las condiciones actuales de los segmentos evidencian fallas típicas de fatiga del pavimento asfáltico y deterioro estructural por deficiencia de subrasante, drenaje y desgaste superficial, lo que hace indispensable ampliar el alcance contractual para ejecutar obras de mantenimiento según los diagnósticos de cada segmento vial.

Los segmentos viales contractuales que pueden ser ejecutados con los recursos de la presente adición y cuentan con un diagnóstico, estudios y diseños actualmente son:

- CIV 11005331
- CIV 11010147
- CIV 11005794
- CIV 11009243
- CIV 11009180
- CIV 11009224
- CIV 11009242

Adicionalmente se contemplaría la intervención de los siguientes segmentos viales priorizados por la comunidad y requeridos por la Entidad contratante:

- CIV 11013175
- CIV 11001059

CONSORCIO CONSERVACION PG - FORMATO INSPECCION DE CAMPO	
CIV - 11014535 - 11001059 - 11001008 - 11000998	Calle 157 A entre Carrera 97B

Se presentan fisuras lineales y en algunos casos diagonales, de longitud variable, con aperturas menores a 5 mm. Las fisuras afectan principalmente a losas aisladas en distintos tramos de la vía.
Algunas grietas muestran signos de infiltración de agua y ligera erosión en los bordes, lo que podría indicar pérdida de soporte o movimiento en la subrasante.
Se observa desprendimiento del concreto en el perímetro de pozos de inspección y rejillas, con pérdida de material, fisuración radial y asentamientos diferenciales. En algunos casos, los pozos presentan desniveles respecto a la losa circundante, generando discontinuidad en la superficie.

Recomendacion: Reparación localizada en algunas lozas especialmente las circundantes a los pozos esto mediante demolición y reconstrucción del perímetro con concreto de alta resistencia, asegurando correcta compactación del relleno y nivelación del pozo con respecto al plano de rodadura.

El 41,74% de la adición solicitada se pretende invertir en el mantenimiento del espacio público del barrio Niza, intervención que se contempla realizar conforme en el diagnostico y entorno urbanístico del sector.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL

El valor solicitado de $2.020.372.877 corresponde a la estimación de los costos necesarios para atender los segmentos viales mencionados, con base en precios unitarios vigentes, análisis de cantidades de obra, transporte, materiales y actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución de los trabajos.

Esta adición permitirá:

- Completar la intervención de más frentes contractuales.
- Incorporar los CIV adicionales priorizados por la comunidad.
- Atender la rehabilitación y mantenimiento correctivo en áreas de espacio público.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA CONTRACTUAL

El plazo actual del contrato finaliza el 1 de febrero de 2026. No obstante, considerando la inclusión de nuevos segmentos viales, se hace necesario ampliar

el plazo en tres (3) meses, con el fin de ejecutar las actividades adicionales bajo condiciones técnicas adecuadas.
La prórroga permitirá:

- Cumplir los tiempos de ejecución derivados del incremento de cantidades y nuevos frentes de trabajo.
- Asegurar la correcta planeación y secuencia constructiva.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se sustenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 16, y en el artículo 40 de la Ley 1150 de 2007, que facultan la modificación de los contratos estatales por adición y prórroga, siempre que se encuentre debidamente justificada y no se altere su objeto ni se superen los límites legales.

Es preciso indicar que, la adición y prórroga solicitadas se enmarcan dentro de los límites legales, correspondiendo a una extensión técnica necesaria para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificación del alcance ni variación del propósito inicial del contrato.

En consideración a lo expuesto, el Consorcio Conservación PG solicita respetuosamente al Fondo de Desarrollo Local de Suba:

1. Aprobar una adición presupuestal al Contrato No. 1010-2024 por valor de DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS CETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($2.020.372.877).

2. Autorizar una prórroga del plazo contractual por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de terminación vigente.

Estas medidas permitirán culminar de manera técnica, oportuna y eficiente las intervenciones requeridas, garantizando la funcionalidad, durabilidad y beneficio social del proyecto.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Maya.
Director de Obra
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG

ANEXOS

- Estimación económica preliminar por segmento.
- Registro fotográfico de los CIV objeto de intervención.